



125 -19.61

INFORME FINAL
DC-86-2019 CACCI 6003 del 03/10/2019
CGR 2019EE0122680 Traslado código 2019-164992-80764-NC

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

NILTON AMÍLCAR GUERRERO CASTILLO
Director Operativo de Participación Ciudadana

JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON
Alcaldia de Sevilla Valle

Funcionarios Comisionados:

ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA
Subdirectora Operativa Sector Descentralizada

HARRY TORRES EDWARD
Profesional Universitario

Vigencia 2019

1. CONTENIDO DE LA DENUNCIA

La denuncia ciudadana DC-86-2019 trata de *“presuntas irregularidades en al contratación ejecutada del municipio de Sevilla Valle, para ello aporta medios probatorios comisión de delito e infracción disciplinaria de contratistas y del señor alcalde Freddy Omar Osorio Ramirez”* y en síntesis detalla lo siguiente:

1. *“...Uso de bienes públicos tales como motoniveladora, retroexcavadora, tractor kubota, volqueta internacional de placa ONK 695, Jeep Willys OOH 004, volqueta Kodiak OOH 189 y luminarias del alumbrado público; a través de contratistas del municipio para el favorecimiento de su campaña y la del señor palacio garzon...”*

Equipo Auditor: En este punto no se encuentra menoscabo al erario publico pues las conductas descritas por el denunciante no avocan situaciones de uso inadecuado de dineros publicos sino por el contrario obedecen a presuntas conductas disciplinarias descritas en la ley 734 de 2002: ... (Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos).

2. *Celebración de contratos de prestación de servicios con el municipio de Sevilla, contratos que son estatales y que deben darse bajo los principios de transparencia, moralidad administrativa, lealtad y probidad; estos contratos en sus consideraciones establecen que son para el mejoramiento de la red vial urbana y vías terciarias del municipio con el fin único de mejorar la calidad de vida de los habitantes sevillanos y que facilitara el desplazamiento de los mismos para el aumento de la productividad económica y disminución de los tiempo. En cuanto a los contratos para prestar un servicio de alumbrado publico consideraciones dicen que son contratos para prestar un servicio de alumbrado público para tener una Sevilla con más energía según lo plantea en el plan de desarrollo 2016 – 2019, se manifiesta que el fin de estos contratos se ha desdibujado ya que los han usado para favorecer y respaldar la cauca política del aspirante a la curul de concejo municipal...”*

Equipo Auditor: la trasgresión de los principios de de la función publica son menester de el articulo 209 de la constitución politca de Colombia,asi las cosas basados en lo que denuncia el ciudadano no refeire conductas fiscales sino presuntamente de carácter disicplinario, las cuales deben ser remitidas al ente competente para este caso que es la Procuraduria Generla de la Nacion.

3. *A pesar de la existencia de las prohibiciones legales estas han sido violadas debido a que los bienes del municipio que son para el servicio público y que fueron entregados a los contratistas para la ejecución del contrato estatal como la motoniveladora, retroexcavadora, tractor kubota, volqueta internacional de placa ONK 695, Jeep Willys OOH 004, volqueta kodiak OHH 189 y luminarias del alumbrado público fueron destinados para hacer proselitismo en el marco de unas actividades contractuales.*

Equipo Auditor: En este punto no se encuentra menoscabo al erario publico pues las conductas descritas por el denunciante no avocan situaciones de uso de dinero publico sino por el contrario obedecen a presuntas conductas disciplinarias descritas en la ley 734 de 2002: ... (Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos).

4. *“...se concluye que los contratistas... comparten una actividad propia del contrato con el aspirante al concejo y emplean el tiempo del servicio para gestionar los intereses del señor Oscar Fernando Mora Merino...”*

Equipo Auditor: Esta conducta presunta no es competencia de La Contraloria Departamental Del Valle, pues las mismas deben ser revisada por la Procuraduria General de la Nacion o la oficina de Control Ineterno de la Entidad, pues nuestra competencia esta enmarcada en al Ley 42 de 1993.

5. *...contratistas claramente propician apariciones de una persona con aspiraciones electorales o políticas y causan un desbalance en la contienda política, contraviniendo las leyes ya que esta prohibido: “inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a Gobernación, Alcaldía, Concejo y Juntas Administradoras Locales”*

Equipo Auditor: No se encuentra en este punto menoscabo al erario publico, además cabe agregar que la competencia para este tipo de situaciones son de la Procuraduria.

6. *“Se puede observar del material fotográfico el daño ambiental causado cuando talan un árbol, motivo por el cual solicito indagar si para dicha tala contaban estos contratistas y el señor Oscar Fernando Mora Merino con el debido permiso ambiental”*



Equipo Auditor: No se encuentra en este punto menoscabo al erario publico, además cabe agregar que la competencia para este tipo de situaciones son de la Procuraduria, en concordancia en primera instancia con la autoridad ambiental quien es que evalua el daño ambiental.

7. *Ahora cabe preguntarse si el alcalde Freddy Omar Osorio desconocia o no la participación de sus contratistas en esta actividad donde concurre el candidato al concejo Oscar Fernando Mora Merino. Artículo 38 ley 996 de 2005: “Autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público, para actividades proselitistas o para facilitar el alojamiento, o el transporte de electores de candidatos o cargos de elección popular, como cuando participan voceros de los candidatos”*

Equipo Auditor: En este punto no se encuentra menoscabo al erario publico pues las conductas descritas por el denunciante no avocan situaciones de uso inadecuado de dineros publicos sino por el contrario obedecen a presuntas conductas disciplinarias descritas en la ley 734 de 2002: ... (Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos).

8. *Finalmente resaltar que los delitos electorales son sancionado por el Código Penal, y que también constituye falta gravísima son: Perturbación de certamen democrático (artículo 386), Constreñimiento al sufragante (art. 387), Fraude en inscripción de cédulas (art. 389), Elección ilícita de candidatos (art. 389 A), Corrupción de sufragante (art. 390), Tráfico de votos (art. 390 A), Voto fraudulento (artículo 391) y Favorecimiento de voto fraudulento (art. 392)*
9. *Así mismo el denunciante solicita se investigue una relación de contratos sin precisar las claramente las irregularidades, pues tal como describe arriba los presuntos delitos, se aprecia que no son de competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adicional a esto algunos de los números de contrato que denuncia corresponden a otros objetos diferentes lo cual dificulta su revisión. Estos contratos según el denunciante son:*

No. De contrato	Objeto	valor
238-2019 según	Prestar servicios como operario de maquinaria pesada y los vehículos que se utilizan para el mantenimiento, mejoramiento y reparación de las vías urbanas y rurales del municipio de Sevilla, Valle.	7.800.000



158-2019	Prestar servicios para realizar las actividades dirigidas a optimizar los procesos funcionales y operativos relacionados con el sistema de alumbrado público en el municipio de Sevilla Valle.	13.500.000
157-2019	Prestar servicios para realizar actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento, reparación y repotenciación del sistema de alumbrado público en el municipio de Sevilla, Valle.	9.900.000
156-2019	Prestar servicios técnicos para realizar actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento, reparación y repotenciación del sistema de alumbrado público en el municipio de Sevilla Valle.	12.000.000
155-2019	Prestar servicios como conductor de los vehículos asignados para realizar las actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento, reparación y repotenciación del sistema de alumbrado público en el municipio de Sevilla Valle.	9.000.000
168-2019	Prestación del servicio para la operación funcional y logística del coso municipal para el albergue de los animales en el municipio de Sevilla Valle de conformidad con el plan de seguridad y convivencia ciudadana PISCC del municipio.	50.900.000
167-2019	Prestar servicios como operario de maquinaria pesada y los vehículos que se utilizan para el mantenimiento, mejoramiento y reparación de las vías urbanas y rurales del municipio de Sevilla Valle	10.000.000
077-2019	Prestar servicios de conductor de los vehículos asignados para realizar actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento, reparación y repotenciación del sistema de alumbrado público del municipio de Sevilla Valle.	2.000.000
264-2019	Prestar servicios para realizar actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento, reparación y repotenciación del sistema de alumbrado público del municipio de Sevilla Valle.	7.150.000
112-2019	suministro de respuestas para la maquinaria pesada y el parque automotor de propiedad del municipio de Sevilla Valle.	21.000.000
335-2018	Realizar obras de conformación y mantenimiento de la vía rural del tramo comprendido entre la vereda la floresta y cebollal del municipio de Sevilla Valle.(el cual solicita se revise, el cumplimiento y el grado de ejecución de la obra)	\$ 59.454.208
047-2019	Prestar sus servicios para desarrollar actividades de asesoría acompañamiento y apoyo a los diferentes eventos que se presentan con el fin de fortalecer las relaciones públicas del municipio de Sevilla, Valle.	39.600.000

Del listado anterior, frente al contrato de obra 335-2018 al ser revisado mediante selección aleatoria, se encontró que este ya fue revisado en la Auditoria Regular realizada en el municipio de Sevilla en el año 2019 a la vigencia 2018, cuyos papeles de trabajo de dicha revisión se anexan a la carpeta de la denuncia, como también la solicitud de información del equipo auditor de ese momento donde se le requiere al municipio la carpeta de dicho expediente, cuya resultado de esa revisión fue incluida en una observación administrativa general para los contratos de obra, cabe anotar que el resultado de esta auditoria se



puede encontrar en la pagina de la Contraloria Departamental del Valle, informes de auditorias realizadas.

De la misma manera se pudo evidenciar que el contrato 112-2019 no corresponde al objeto que menciona el denunciante , pues al revisar el Secop el 112-2019 corresponde a un suministro de paquetes escolares para la población estudiantil de menores recursos de la zona urbana y Rural del Municipio de Sevilla por valor de 9.450.000

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Resultado de la Consulta [Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

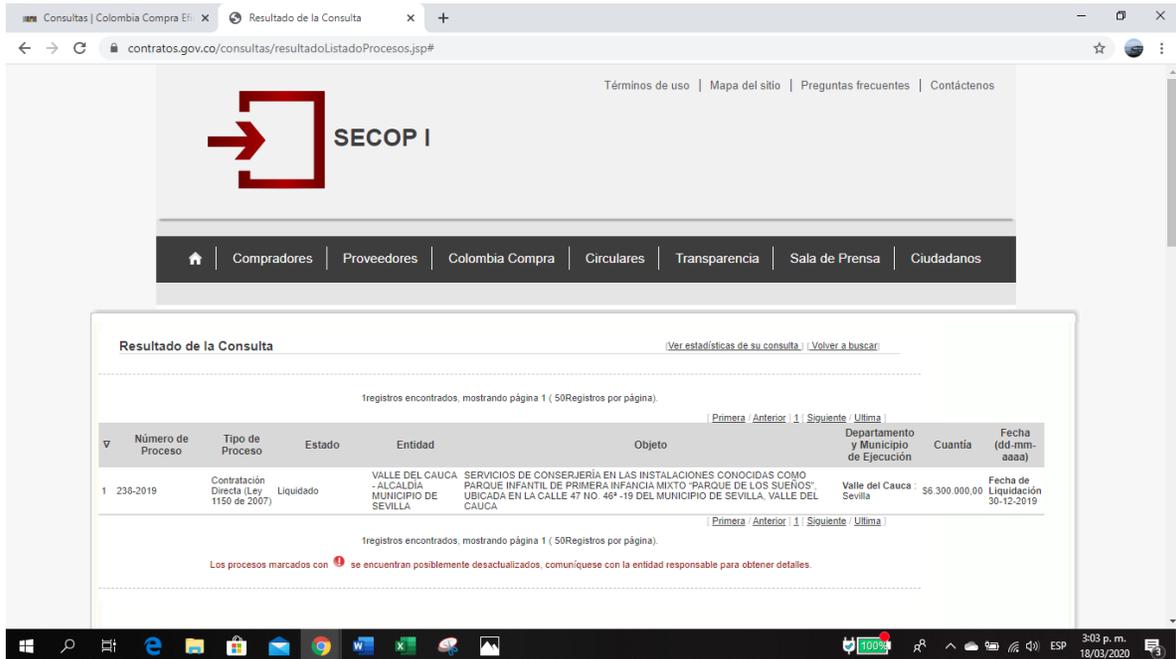
1 registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	112-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SEVILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN III DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA COMUNIDAD.	Valle del Cauca - Sevilla	\$4.050.000,00	Fecha de Liquidación 30-05-2019

[Primera](#) | [Anterior](#) | 1 | [Siguiente](#) | [Ultima](#)

OBJETO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN III DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA COMUNIDAD.)

El contrato 238-2019 tambien tiene un obejto diferente al que se menciona en la denuncia como se mira en el pantallazo (SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO PARQUE INFANTIL DE PRIMERA INFANCIA MIXTO "PARQUE DE LOS SUEÑOS", UBICADA EN LA CALLE 47 NO. 46ª -19 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA)

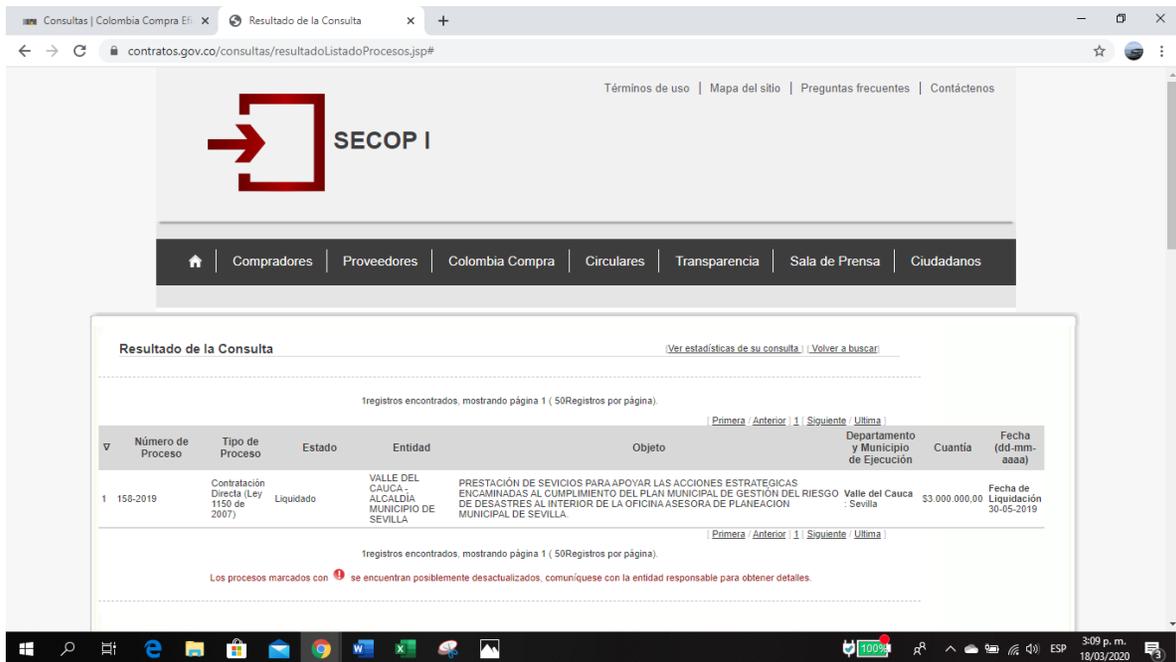
Resultado de la Consulta

1 registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1 238-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SEVILLA	SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO PARQUE INFANTIL DE PRIMERA INFANCIA MIXTO "PARQUE DE LOS SUEÑOS" UBICADA EN LA CALLE 47 NO. 46*-19 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	Valle del Cauca : Sevilla	\$6.300.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019

Los procesos marcados con se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles.

Lo mismo sucede con el contrato 158 de 2019, al revisarlo en el secop aparece con un objeto diferente al denunciado es decir los números que el denunciante aporta se refieren a otros objetos.



Resultado de la Consulta

1 registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1 158-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SEVILLA	PRESTACION DE SEVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES ESTRATEGICAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES AL INTERIOR DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE SEVILLA.	Valle del Cauca : Sevilla	\$3.000.000,00	Fecha de Liquidación 30-05-2019

Los procesos marcados con se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles.

(PRESTACIÓN DE SEVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES ESTRATEGICAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL INTERIOR DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE SEVILLA.)

2. RESULTADOS DE LA DENUNCIA

Como resultado del análisis realizado de la denuncia a través de la información y presuntas pruebas aportadas por el denunciante se determina que no es necesario visita fiscal, toda vez que revisada la información y presuntas pruebas aportadas por el denunciante requerida por la entidad se evidenció lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 42 de 1993 que a la letra reza:

“El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, conforme a los procedimientos, sistemas, y principios que se establecen en la presente Ley”

Así las cosas, al verificar la información aportada por el denunciante y la documentación obtenida en el trámite de la denuncia ciudadana, pudo determinar el ente de control y de conformidad con la anterior normatividad que el tema de la denuncia ciudadana no hace parte de la función de vigilancia fiscal, ello por cuanto a la fecha del trámite de la denuncia no se evidenció la existencia del menoscabo o erogación por parte de la alcaldía de Sevilla Valle del Cauca a los recursos por esta administrados.

De esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. DC-86-2019.

Copia: DC-86-2019

contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
cgr@contraloria.gov.co